SESIÓN EXTRAORDINARIA N°21
CONSEJO UNIVERSITARIO
ACTA N°21

En Arica, a 05 de agosto de 2026, siendo las 15:30 horas, se celebra la Sesión Extraordinaria N°21 del Consejo Universitario de la Universidad de Tarapacá, reunión realizcda de manera presencial en la Sala de Consejo de Rectoría de la Universidad.

ASISTENTES:

Dra. JENNIFFER PERALTA MONTECINOS	Rectora
Sra. MÓNICA NAVARRETE ÁLVAREZ	Consejera
Sra. CARMEN ARANEDA GUIRRIMÁN	Consejera
Sr. CARLOS MONDACA ROJAS	Consejero
Sr. EMILIO ULLOA VALENZUELA	Consejero
Sra. CAROLINA STEFONI ESPINOZA	Consejera (online)
Sr. MARCOS HALTY CARMONA	Consejero
Sr. ÁLVARO CORTÍNEZ PONTONI	Consejero
Sr. EDGAR ESTUPIÑÁN PULIDO	Consejero (online)
Sra. PAOLA GAZMURI BARRIOS	Consejera
Sra. PILAR MAZUELA ÁGUILA	Consejera
Sr. FABIÁN PINAZO REYES	Consejero

Sr. GIOVANNY BAZAES PINTO Consejero

Srta. SAMIRAH ARDILES CORTÉZ Consejera

MINISTRO DE FE:

Sr. DINO RAMÍREZ HUANCA, Secretario General de la Universidad de Tarapacá.

Participaron como invitados doña Sau-Lyn Lee Maturana, Vicerrectora Académica; don Jorge Bernal Peralta, Vicerrector de Administración y Finanzas; don Giuliani Coluccio Piñones, Vicerrector de Desarrollo Estratégico y la Srta. Carolina Díaz Guerrero, profesional de la Secretaría General.

No asistió la consejera Soledad Cordovez Sánchez (justificada con licencia médica).

PUNTOS EN TABLA:

1. Informe para la admisión de las carreras de Pedagogía sin ingresos en los últimos años.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1.- Informe para la admisión de las carreras de Pedagogía sin ingresos en los últimos años.

La Rectora Jenniffer Peralta Montecinos dio inicio a la sesión, para ello dio la palabra a don Giuliani Coluccio Piñones, Vicerrector de Desarrollo Estratégico, para exponer el trabajo realizado por la comisión ad hoc.

El Vicerrector de Desarrollo Estratégico, Dr. Giuliani Coluccio Piñones explicó que el diagnóstico efectuado respecto de las carreras de pedagogía con admisión

suspendida tuvo por objeto identificar las principales brechas existentes y los factores que inciden en su desempeño. Señaló que el análisis consideró, entre otros antecedentes, los resultados de acreditación, la Evaluación Nacional Diagnóstica (ENDI, los procesos de autoevaluación, la admisión y las condiciones de sustentabilidad de las carreras. Destacó que las brechas identificadas no son homogéneas, distinguiéndose aquellas asociadas a factores habilitantes y de gestión de aquellas vinculadas directamente con el proceso formativo. Asimismo, indicó que el diagnóstico constituye una primera etapa y que deberá complementarse con una propuesta de fortalecimiento que permita abordar las brechas detectadas y establecer acciones concretas para el mejoramiento de las carreras.

La Rectora valoró el trabajo desarrollado por la Comisión y señaló que la Universidad se encuentra en un período de transición y adecuación de sus políticas y reglamentos al nuevo Estatuto. Precisó que el mandato formal de la Comisión correspondía a elaborar un diagnóstico y una propuesta de mejoramiento, sin perjuicio de que, si durante su trabajo se consideró la posibilidad de reabrir la admisión de determinadas carreras para el año 2027, dicha materia puede ser discutida por el Consejo Universitario. Asimismo, destacó que las políticas de desarrollo institucional deben ser abordadas considerando la actual estructura de gobernanza de la Universidad y que corresponde continuar trabajando en el fortalecimiento de los mecanismos de aseguramiento de la calidad y en la revisión de las políticas institucionales de excelencia.

El consejero Carlos Mondaca planteó la necesidad de revisar las políticas de excelencia de a Universidad, considerando que algunas de ellas fueron establecidas con anterioridad a la entrada en vigencia del nuevo Estatuto. Señaló que los criterios utilizados para evaluar el desempeño de las carreras deben considerar las particularidades de cada disciplina y sus respectivos contextos, evitando aplicar parámetros que no permitan reflejar adecuadamente las diferencias existentes entre ellas. Asimismo, destacó la importancia de abordar estas materias de manera participativa y conforme a la actual estructura democrática de la Universidad.

La consejera Mónica Navarrete informó que la Comisión desarrolló su trabajo durante seis semanas, realizando seis sesiones de carácter intensivo. Explicó que se efectuó un

análisis de 188 verificadores vinculados a los criterios de acreditación, solicitándose a las carreras antecedentes documentales y una autoevaluación respecto del grado de cumplimiento de dichos criterios. Indicó que, a partir de este análisis, se identificaron diferencias entre la evidencia documental disponible y la percepción de cumplimiento de las propias carreras. Señaló que, particularmente respecto de Educación Parvularia y Biología y Ciencias Naturales, la Comisión había analizado la posibilidad de una eventual reapertura de admisión para 2027. En ese contexto, manifestó su inquietud por el hecho de que la discusión del Consejo se concentrara en el diagnóstico, considerando que la Comisión habría desarrollado su trabajo bajo la expectativa de entregar antecedentes que permitieran adoptar una decisión respecto de la admisión 2027.

La Consejera Pilar Mazuela recordó que, durante los años 2022 y 2023, se adoptaron medidas de suspensión temporal de admisión respecto de determinadas carreras, especialmente pedagogías, en el contexto del proceso de acreditación institucional. Explicó que dichas suspensiones fueron concebidas como medidas transitorias y que debían estar acompañadas de planes de mejoramiento que permitieran posteriormente evaluar su reapertura. Destacó como antecedente el caso de Pedagogía en Educación Física, que logró mejorar su situación y obtener cinco años de acreditación. Señaló que, considerando que la Universidad se encuentra próxima a un nuevo proceso de acreditación institucional, resulta necesario que las carreras alcancen estándares adecuados de acreditación, particularmente aquellas cuya acreditación resulta relevante u obligatoria para dicho proceso.

El Consejero Emilio Ulloa señaló que, para adoptar una decisión respecto de las carreras cuya admisión se encuentra suspendida, resulta necesario contar con información objetiva y actualizada sobre sus procesos de acreditación. En particular, destacó la importancia de considerar las fechas en que se conocerán los resultados de dichos procesos, por cuanto estos antecedentes serán determinantes para evaluar una eventual reapertura de admisión.

El Vicerrector Jorge Bernal señaló que anteriormente se había aprobado una flexibilización de la política institucional que permitió, bajo determinadas condiciones,

considerar carreras con cuatro años de acreditación. Explicó que, en caso de reiterarse una medida de esta naturaleza, debería analizarse sobre la base de antecedentes objetivos y condiciones previamente determinadas. Sin embargo, advirtió que actualmente algunas de las carreras presentan acreditaciones inferiores a cuatro años, por lo que la situación debe analizarse con especial cautela, considerando los eventuales efectos que ello podría generar en la acreditación institucional.

Asimismo, destacó la importancia de que los procesos de autoevaluación y los planes de mejoramiento de las carreras se encuentren vinculados a compromisos concretos de financiamiento. Señaló que las necesidades identificadas en dichos planes —como contratación de académicos, infraestructura, equipamiento o software— deben contar con respaldo presupuestario y compromisos institucionales que permitan su efectiva ejecución. En este sentido, sostuvo que el diagnóstico y la futura propuesta de fortalecimiento deben constituirse en instrumentos de planificación institucional que permitan adoptar decisiones oportunas y sostenibles, y no únicamente medidas asociadas al período inmediatamente anterior a los procesos de acreditación.

El Consejero Giovanny Bazaes valoró el trabajo desarrollado por la Comisión y señaló que el análisis de las carreras no debiera limitarse exclusivamente a los resultados obtenidos en la END, sino que debe considerar también los procesos formativos y las condiciones que permiten mejorar sostenidamente dichos resultados. Destacó la importancia de fortalecer las capacidades de gestión, planificación y aseguramiento de la calidad de las carreras, así como de generar un trabajo coordinado entre los distintos estamentos universitarios.

El Consejero Sr. Marcos Halty señaló que, conforme al Decreto Exento N°00.562 de 2026, que formalizó el Acuerdo N°32 del Consejo Universitario, el mandato de la Comisión Ad Hoc consistía en analizar la situación de las carreras de pedagogía y formular propuestas de mejora en materia de aseguramiento de la calidad y acreditación. En este contexto, manifestó su preocupación por la expectativa generada respecto de una eventual reapertura de admisión para 2027, considerando que dicha materia no se encontraba expresamente contemplada en el mandato formal de la Comisión. Asimismo, planteó la necesidad de distinguir entre el diagnóstico realizado y una eventual modificación de

la Política de Consolidación de la Excelencia, señalando que el Consejo Universitario no podría, por sí mismo, apartarse de dicha política, pero sí podría analizar y eventualmente recomendar al Consejo Superior su modificación o la adopción de una excepción. Finalmente, valoró el trabajo desarrollado por la Comisión y destacó la necesidad de revisar el funcionamiento de las comisiones del Consejo Universitario y la forma en que sus análisis son presentados al órgano colegiado.

La Consejera Carmen Araneda manifestó su conformidad con los planteamientos formulados respecto del alcance del mandato de la Comisión y señaló que resultaba necesario revisar las funciones del Consejo Universitario y de sus integrantes, conforme a lo establecido en el Decreto N°1100 de 2025. Indicó que, en ocasiones, los consejeros asumen iniciativas y solicitudes que pueden exceder el ámbito de sus funciones, generándose esfuerzos y expectativas que no necesariamente se encuentran vinculados con las atribuciones del órgano. En este sentido, planteó la conveniencia de revisar las disposiciones que regulan las funciones del Consejo y de los consejeros, a fin de orientar adecuadamente el trabajo de las comisiones y evitar confusiones respecto de su ámbito de actuación.

En relación con lo planteado, la Rectora señaló que lamentaba que se hubiesen generado expectativas distintas respecto de lo acordado en relación con la creación de la comisión, reiterando que la Universidad debe continuar avanzando en la consolidación de la excelencia y en el fortalecimiento de sus mecanismos de autoevaluación y aseguramiento de la calidad. Asimismo, señaló que el diagnóstico presentado constituye un antecedente relevante para dar continuidad a dicho trabajo, y que las decisiones que se adopten en el futuro deberán considerar tanto los resultados concretos de los procesos de acreditación como las capacidades institucionales necesarias para sostener los planes de mejoramiento de las carreras.

Al no existir más intervenciones respecto del tema, el Secretario General llama a los consejeros a pronunciarse respecto de la información entregada por el Vicerrector de Desarrollo Estratégico.

ACUERDO 46

SE TOMA CONOCIMIENTO POR UNANIMIDAD DE LOS CONSEJEROS Y CONSEJERAS PRESENTES, DEL DIAGNÓSTICO RESPECTO DE LAS CARRERAS DE PEDAGOGÍA CON ADMISIÓN SUSPENDIDA DE LA UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ.

DINO RAMÍREZ HUANCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD DE TARAPACÁ

JENNIFFER PERALTA MONTECINOS
PRESIDENTA
CONSEJO UNIVERSITARIO